

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20041

DECRETO Nº 2566/ 2022

ARICA, 31 de marzo de 2022.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de FARMACEUTICA PHARMA NORTE LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20041					
Actividad Económica	FARMACIA			7		
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4290				\	
Nombre del Contribuyente	FARMACEUTICA PHARMA NORTE LIMITADA					
Rut	77421588-3					
Dirección Particular	CHACABUCO 880					
Correo electrónico	Celular/Fo			/Fono		
Fecha de Solicitud	24/03/2022	Otorgación Nº	2-20041	Fecha	30/03/2022	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Ordeh del Alcalde"

NEVENKA AĞUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MOP/MDJ/rmr

EDMINISTRACTO

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL